

DECRETO NUM. 958/17:

Antecedentes de Hecho

Resultando que, mediante Decreto núm. 1830/16, de 29 de julio de 2016, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la provisión definitiva, mediante el sistema de concurso específico de méritos, entre los/as funcionarios/as de este Ayuntamiento, de ocho dotaciones del puesto de Administrativo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Leioa.

Considerando que, una vez vencido el periodo de exposición pública de la convocatoria y admisión de solicitudes, mediante Decreto 2365/16 se procedió, conforme a lo establecido en las bases tercera y quinta de la convocatoria, a la aprobación y publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, así como el nombramiento de la Comisión de Valoración del proceso selectivo, lista que fue automáticamente elevada a definitiva ante la falta de alegaciones a la misma.

Resultando que, la Comisión de Valoración se reunió, en fecha 7/11/2016, a efectos de valorar los méritos de los/as aspirantes, remitiéndose propuesta a esta Alcaldía, para que, en su caso, fuere aprobada y se hiciera pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Considerando que, mediante Decreto núm. 2652/16, de 14 de noviembre de 2016, conforme a la propuesta de la Comisión de Valoración, se procedió a la aprobación y publicación de la valoración provisional de la fase de méritos, que fue elevada a definitiva ante la falta de alegaciones a la misma.

Resultando que, mediante Decreto núm. 192/17, de 25 de enero de 2017, y atendiendo a lo referido en las Bases Específicas de la convocatoria, base segunda, letra B) Méritos Específicos, se convoca a los aspirantes los días 1, 2 y 3 de febrero, a la realización de la prueba práctica de carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en la realización de uno o varios supuestos de carácter teórico-práctico, relacionados con las funciones propias de los puestos convocados.

Considerando que, la Comisión de Valoración se reunió, en fecha 10/03/17, a efectos de valoración de la prueba práctica de carácter obligatorio y eliminatorio, correspondiente a la fase de méritos específicos de los/as aspirantes, remitiéndose propuesta a esta Alcaldía, para que en su caso, fuere aprobada y se haga pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Resultando que, mediante Decreto núm. 648/17, de 10 de marzo de 2017, se aprobó la calificación provisional de la prueba práctica correspondiente a la fase de méritos específicos de los/as aspirantes, conforme a la propuesta de la Comisión de Valoración que se adjuntaba como Anexo I al referido Decreto. Se han producido, sin embargo, alegaciones a la calificación provisional, en el caso del puesto 1202/7, las cuales han sido interpuestas por el único aspirante a dicho puesto, con fecha de 15 de marzo de 2017, registro de entrada nº 2736/17.

Considerando que, la Comisión de Valoración se ha reunido, en fecha 11 de abril de 2017, a los efectos de analizar las alegaciones interpuestas, y ha resuelto no aceptarlas, con base en los argumentos que constan en el Acta de la sesión, mediante informe anexo a la misma y cuyo contenido queda a disposición del aspirante a los efectos legales oportunos. Todo ello sin perjuicio del hecho de que el aspirante ha superado la puntuación mínima necesaria para elevar propuesta de adjudicación del puesto en su favor.

Considerando que la Comisión de Valoración, teniendo en cuenta lo anterior, ha elevado propuesta de adjudicación del puesto 1202/7, a favor del aspirante alegante, al que corresponden las puntuaciones totales que se reflejen en el Anexo I del presente Decreto.

Fundamentos de derecho

Atendiendo a lo prevenido en el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede, se eleva propuesta a la Alcaldía en orden a que se disponga

PRIMERO: no aceptar las alegaciones interpuestas por el aspirante con DNI 14.935.609-F, con base en los argumentos que constan en el Acta de la sesión de fecha 11 de abril de 2017, de la Comisión de Valoración, mediante informe anexo a la misma y cuyo contenido queda a disposición del aspirante a los efectos legales oportunos.

SEGUNDO: publicar las puntuaciones totales de los/as aspirantes para la provisión definitiva del puesto de Administrativo que se relaciona, puesto 1202/7 (Anexo I).

TERCERO: publicar la propuesta de adjudicación que formula la Comisión de Valoración, y que se adjunta como Anexo II de este Decreto, con respecto al puesto 1202/7, otorgando al aspirante un plazo de 10 días hábiles, desde el siguiente al de su publicación, para formular las alegaciones que estime pertinentes. En caso de que no se formularen alegaciones a la propuesta así presentada, ésta pasará a tener carácter definitivo.

PROPONENTE
TAE LETRADO
Alexander Mendiola Castro

Atendiendo a la exposición fáctica y jurídica de la propuesta que antecede, y en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, resuelve y firma, de conformidad con la literalidad de lo propuesto, la Sra. Alcaldesa D^a M^a Carmen Urbieto González, en Leioa, a doce de abril de dos mil diecisiete, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA,


Fdo.: M^a Carmen Urbieto González

LA SECRETARIA,


Fdo.: Chiara Camarón Pacheco



ANEXO al DECRETO 958/17

ANUNCIO

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DEFINITIVA MEDIANTE CONCURSO
ESPECIFICO DE MERITOS DE OCHO PUESTOS DE ADMINISTRATIVO**

Mediante Decreto de Alcaldía nº 958/17, de 12 de abril, se ha aprobado la publicación de la puntuación total del aspirante para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos de del puesto de administrativo nº 1202/7 de la RPT vigente, que se concursa, y la propuesta de adjudicación del puesto que formula la Comisión de Valoración, según se adjunta:

ANEXO I al DECRETO 958/17

CALIFICACIONES TOTALES

| PUESTO | ASPIRANTE | MERITOS GENERALES | MERITOS ESPECIFICOS | EUSKERA | TOTAL |
|--------|--------------|----------------------|------------------------|---------|--------|
| 1202/7 | 14.935.609-F | 79 | 45,50 | Apto | 124,50 |

ANEXO II al DECRETO 958/17

PROPUESTA DE ADJUDICACION

| PUESTO | ASPIRANTE |
|--------|--------------|
| 1202/7 | 14.935.609-F |

- El/la aspirante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para formular las alegaciones que estime pertinentes.

En Leioa, a doce de abril de dos mil diecisiete.

LA ALCALDESA,



Fdo. M^a Carmen Urbieto González

